PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Tocancipá, Junio de 2026

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En armonía al Título IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, creada por medio del Decreto 4170 de noviembre 3 de 2011, en donde se asigna la función como ente rector, de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se describe el análisis del sector que debe tenerse en cuenta para desarrollar el respectivo proceso de contratación cuyo objeto es*:*

2. OBJETO.

COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS PARA EL VEHICULO QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

3. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia se clasifica tradicionalmente en sectores económicos que agrupan actividades con características comunes y procesos productivos similares. Esta clasificación permite identificar el comportamiento del mercado, la estructura de la oferta y la demanda, así como las condiciones de competencia relevantes para los procesos de contratación pública.

Conforme a la división clásica de la economía, los sectores se agrupan así:

- **Sector primario:** actividades extractivas y agropecuarias.
- **Sector secundario o industrial:** actividades relacionadas con la transformación de bienes, incluyendo la refinación de petróleo y la producción de derivados como combustibles y lubricantes.
- **Sector terciario o de servicios:** actividades comerciales y de prestación de servicios, como transporte, mantenimiento automotriz, comercio minorista y mayorista, entre otros.

Para efectos del presente proceso de contratación, el objeto corresponde a la compra e instalación de llantas, se ubica en dos segmentos del mercado:

Sector secundario (industrial):

- Producción y comercialización de llantas

Sector terciario (servicios):

- Servicios de instalación de llantas, servicio de alineación y balanceo

Este sector se caracteriza por:

- **Amplia disponibilidad de proveedores:** existen múltiples estaciones de servicio y talleres automotrices en Tocancipá y municipios aledaños.

- **Competencia suficiente:** la presencia de varias centros de servicio garantiza pluralidad de oferentes y condiciones de mercado favorables.
- **Demanda constante:** el servicio de suministro de llantas y servicios de montaje, alineación y balanceo son recurrentes y estables, especialmente para entidades públicas que requieren movilidad permanente.

El sector presenta condiciones de competencia abierta, con múltiples oferentes capaces de prestar el servicio sin barreras significativas de entrada.

- Elementos que favorecen la competencia:
- Existencia de talleres multimarca en la región.
- Servicios estandarizados y comparables entre proveedores.
- Disponibilidad de repuestos en el mercado local.
- Libertad de precios.

Elementos que pueden afectar la competencia:

- Diferencias en la calidad de llantas.
- Variabilidad en los tiempos de entrega.
- Talleres que no cumplen estándares ambientales o de disposición de residuos.
- Talleres informales sin capacidad de facturación o garantías.

Conclusión: El mercado es competitivo y permite seleccionar proveedores con criterios de precio y calidad sin riesgo de concentración.

En este contexto, el análisis sectorial evidencia que el mercado de compra e instalación de llantas con alineación y balanceo presenta condiciones adecuadas de oferta, competencia, disponibilidad y regulación, lo que permite adelantar un proceso de mínima cuantía con criterios objetivos de selección, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

4. ESPECIFICACION TECNICA Y CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El contratista deberá realizar la entrega e instalación de las llantas del vehículo de la Personería Municipal de Tocancipá.

El objeto deberá ejecutarse conforme a:

- Manual del fabricante
- Normas técnicas aplicables
- Buenas prácticas de mantenimiento automotriz
- Requerimientos del supervisor

4.1. Especificación Técnica.

VEHICULO CAMIONETA TIPO SUV, MARCA NISSAN X-TRAIL DE PLACA OSD – 489 COMPATIBLE CON RIN 16			
ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Adquisición e instalación de cuatro (4) llantas nuevas de calidad Premium o equivalente para vehículo institucional tipo SUV Nissan X-Trail, placa OSD-489,	Unidad	4

	compatibles con rin 16 y medida 235/60 R16 o especificación equivalente recomendada por el fabricante del vehículo. Las llantas deberán corresponder a una línea diseñada para vehículos tipo SUV, camioneta, crossover, touring SUV, H/T o carretera, destinadas para circulación en pavimento, vías urbanas e intermunicipales, con construcción radial, tipo tubeless o sellomatic, banda de rodadura diseñada para garantizar adecuada evacuación de agua, estabilidad direccional, adherencia en superficies secas y húmedas, frenado seguro, bajo nivel de ruido y desgaste uniforme. • Medida: 235/60 R16. • Compatibilidad: Rin 16. • Construcción interna: Radial. • Tipo de sellado: Tubeless o Sellomatic. • Tipo de uso: Pavimento, vías urbanas e intermunicipales. • Índice de carga mínimo: 100 o superior. • Índice de velocidad mínimo: H o superior, equivalente a aproximadamente 210 km/h • Presión máxima de inflado: 51 PSI o equivalente según especificaciones del fabricante. • Construcción mínima: Seis (6) lonas (Ply Rating) o equivalente técnicamente equivalente. • Aplicación: Vehículos tipo SUV o camioneta. • Marca: Fabricante reconocido en el mercado nacional o internacional. • Fecha de fabricación: No superior a doce (12) meses al momento de la instalación. • Estado: Llantas nuevas, sin uso previo. • Calidad: Premium o equivalente, con compuestos de goma de alta calidad que promueva el desgaste uniforme de los neumáticos, con banda de rodadura que mejora la adherencia en carretera. • Índice de carga y velocidad igual o superior al recomendado por el fabricante. • Banda de rodadura con laminillas y canales profundos que permitan evacuación eficiente del agua, adecuada estabilidad, adherencia en superficies secas y húmedas, frenado seguro, bajo nivel de ruido y desgaste uniforme • Marca reconocida en el mercado nacional o internacional, con respaldo		

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

	comercial, garantía y trazabilidad verificable. • Cumplimiento de normas técnicas internacionales DOT, ECE, INMETRO o equivalentes reconocidos • Rotulado permanente que permita identificar medida, índice de carga, índice de velocidad, carga máxima, presión máxima, país de fabricación, fecha de fabricación y demás especificaciones técnicas exigidas por la normatividad aplicable. • Llantas nuevas, sin uso previo, sin reparaciones, sin remoldear, sin reconstruir y sin procesos de reencauche. • Fecha de fabricación no superior a doce (12) meses al momento de la instalación, verificable mediante código DOT o equivalente. • Garantía mínima de cinco (5) años por defectos de fabricación otorgada por fabricante, importador o distribuidor autorizado y garantía mínima de doce (12) meses sobre instalación, montaje, alineación, balanceo y demás servicios asociados. • Con la oferta, el proponente deberá aportar la ficha técnica oficial emitida por el fabricante, importador o distribuidor autorizado, donde se evidencie la marca, referencia, medida, índice de carga, índice de velocidad, construcción, aplicación para SUV o camioneta, país de fabricación, garantía y certificaciones técnicas aplicables. • Incluye desmontaje y montaje de llantas. • Incluye alineación y balanceo.		

Condiciones técnicas mínimas del servicio

El contratista deberá cumplir con los siguientes estándares:

- Las llantas deberán ser nuevas, sin uso previo, sin reparaciones, sin remoldear, sin reconstruir y sin procesos de reencauche.
- La fecha de fabricación no podrá superar los 12 meses al momento de la instalación.
- Las llantas deberán cumplir con normas técnicas internacionales como DOT, ECE, INMETRO o equivalentes reconocidos.
- El contratista deberá garantizar que las llantas provienen de fabricantes reconocidos en el mercado nacional e internacional
- Las llantas deberán corresponder a líneas vigentes del fabricante y contar con respaldo comercial verificable.
- No se aceptarán llantas de baja gama, marcas blancas, marcas genéricas, productos sin representación comercial verificable en Colombia, referencias sin ficha técnica oficial del fabricante o productos que no acrediten garantía formal y trazabilidad de origen.
- Las llantas deberán contar con garantía mínima de cinco (5) años por defectos de fabricación otorgada por fabricante, importador o distribuidor autorizado y garantía mínima de doce (12) meses sobre la instalación y servicios asociados.

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

1. **Condiciones de compatibilidad**

- La medida de las llantas deberá corresponder a la especificada por el fabricante del vehículo.
 - Para la camioneta tipo SUV, marca Nissan X-Trail, placa OSD-489: 235/60 R16.
- El índice de carga y el índice de velocidad deberán ser igual o superior al recomendado por el fabricante del vehículo.

2. **Condiciones de instalación**

La instalación deberá incluir, como mínimo:

- Desmonte de las llantas usadas.
- Montaje e instalación de las llantas nuevas.
- Balanceo dinámico de cada llanta instalada.
- Instalación de válvula nueva por cada llanta.
- Alineación del vehículo.
- Revisión y ajuste de presión conforme a las especificaciones del fabricante.
- Verificación de torque de seguridad.
- Registro fotográfico antes y después de la instalación.
- Disposición final ambientalmente adecuada de las llantas usadas.
- Entrega del vehículo en condiciones seguras de operación.

3. **Verificación y trazabilidad**

El contratista deberá entregar:

- Registro fotográfico del proceso de instalación.
- Certificado o evidencia del código DOT o equivalente de cada llanta instalada.
- Factura con descripción detallada de marca, referencia, medida y fecha de fabricación.
- Garantía escrita del fabricante, importador, distribuidor autorizado o proveedor.
- Ficha técnica de la referencia instalada cuando sea requerida por la supervisión.
- Soporte de los servicios de alineación y balanceo realizados.

4. **Prohibiciones**

No se aceptarán llantas:

- Reencauchadas, remoldeadas, reconstruidas o reparadas.
- Con signos de desgaste, deformaciones, cortes o envejecimiento.
- Con fecha de fabricación superior a 12 meses.
- De marcas no reconocidas o sin certificación técnica verificable.
- Sin trazabilidad de origen o sin garantía formal del fabricante, importador o distribuidor autorizado.
- Que no cumplan las especificaciones mínimas exigidas para el vehículo objeto de la contratación.

Nota- Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones del contratista las cuales deben estar dentro de la jurisdicción del municipio de Tocancipá, municipios de la Sabana Centro del Departamento de Cundinamarca o en la ciudad de Bogotá D.C.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

4.2. Códigos UNSPSC.

Según los manuales de clasificación de proveedores en Colombia Compra Eficiente, los códigos UNSPSC para para cada uno de los ítems corresponde a:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	78 Transporte, almacenamiento y servicios postales	18 Servicios de transporte, reparación o mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	00
25172504	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componente	17 Componentes y sistemas de transporte	25 Neumáticos y cámaras de neumáticos	04 Llantas para automóviles o camionetas

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

5. ESTUDIO DEL MERCADO

5.1. ASPECTO TÉCNICO.

El mercado de compra de llantas y servicios de instalación, alineación y balanceo de vehículos automotores en el municipio de Tocancipá y su área de influencia presenta una oferta amplia, diversificada y técnicamente competente. En la región operan almacenes y talleres automotrices multimarca, centros de servicio especializados y proveedores que cuentan con infraestructura adecuada, personal técnico capacitado y cumplimiento de los requisitos legales, ambientales y de seguridad industrial aplicables a la actividad.

Los bienes y servicios requeridos por la Personería Municipal de Tocancipá incluyendo suministro e instalación de llantas, corresponden a productos y procedimientos estandarizados en el mercado nacional, con especificaciones definidas por los fabricantes automotrices y por normas técnicas de referencia. Esta estandarización garantiza uniformidad en la calidad, disponibilidad permanente y facilidad para la comparación objetiva entre proveedores.

La oferta de talleres y centros de servicio en Tocancipá, Zipaquirá, Chía, Cajicá, Sopó y Bogotá permite contar con disponibilidad inmediata, lo que asegura la continuidad operativa del parque automotor institucional. Los proveedores del sector cuentan con capacidad para suministrar llantas y realizar la correspondiente obra calificada y emitir garantías sobre los trabajos ejecutados.

El análisis del mercado evidencia que el sector ofrece condiciones adecuadas de calidad, disponibilidad, oportunidad y precios competitivos, lo que permite satisfacer de manera eficiente la necesidad institucional de mantener en óptimas condiciones el vehículo oficial y cualquier otro automotor que sea incorporado al parque automotor de la entidad. La pluralidad de oferentes, la estandarización de los servicios y la facilidad para verificar la calidad de los repuestos aseguran la viabilidad técnica del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

5.2. ASPECTO LEGAL.

De la modalidad de selección:

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

El presente estudio se realizar en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del bien suministrado, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena disposición de cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De otra parte, teniendo en cuenta que el proceso contractual a adelantar no excede el 10% de la menor cuantía, se regirá por el procedimiento establecido para la Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

6. ANALISIS DE LA OFERTA

6.1. Sector perteneciente al Objeto Contractual

PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

En el mercado colombiano existe un número significativo de empresas, tanto del régimen común como del régimen simple cuyo objeto social incluye la comercialización de llantas, servicios relacionados con mantenimiento en vehículos. Estas empresas operan a través de estaciones de servicio (EDS) y talleres automotrices autorizados, lo que las hace plenamente idóneas para atender la necesidad contractual de la Personería Municipal de Tocancipá.

Del análisis realizado se evidencia que en este sector existe una pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar los bienes y servicios requeridos. La presencia de múltiples estaciones de servicio y centros de mantenimiento en Tocancipá y municipios aledaños garantiza condiciones suficientes de competencia, disponibilidad permanente, lo cual permite obtener precios competitivos y condiciones favorables en términos de calidad, oportunidad, soporte y cumplimiento normativo.

Con el fin de establecer parámetros técnicos y económicos para la estructuración del proceso de contratación, la Entidad adelantó solicitudes lo cual permitió identificar:

- La **disponibilidad inmediata** de los bienes e insumos requeridos.
- La **capacidad operativa** de los proveedores para prestar servicios de desmontaje y montaje de llantas, alineación y balanceo
- La **pluralidad de oferentes** con presencia en la zona de influencia.
- Los **rangos de precios vigentes** para compra de llantas y servicios asociados.

Los precios de las llantas asi como sus servicios asociados (alineación, balanceo) presentan variaciones moderadas entre proveedores, pero dentro de rangos razonables y consistentes con el comportamiento del mercado local.

A partir de la información recopilada, se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, lo que permitió establecer un precio de referencia acorde con las condiciones reales del mercado. Este

ejercicio técnico garantiza la razonabilidad del presupuesto oficial, la viabilidad del proceso y la promoción de condiciones objetivas de competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la Entidad cumplió con los procedimientos establecidos para el análisis del sector y la determinación del valor estimado del contrato, evidenciando que el mercado ofrece condiciones suficientes para adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Del análisis de los procesos de contratación publicados en la página www.contratos.gov.co se observa que se han convocado y celebrado contratos con similar objeto así:

Proceso	Entidad	Objeto Contrato	Valor
Mínima Cuantía CMC CAE-0012-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	"COMPRA DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL DE CUNDINAMARCA"	$ 13.209.000 COP
SUBASTA INVERSA 135-2025	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS TIPO COMPACTADORES, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA.	$ 244.678.280 COP

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

8. RIESGO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles para implementar	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando
1	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Variación del precio de los insumos o repuestos	Cambios en el precio regulado por MinMinas que afecten el valor final del suministro	Incremento del costo del contrato	3	3	6	Riesgo Medio	100 %		Verificar precios oficiales; ajustar presupuesto	2	2	4	Riesgo bajo	si	Entidad contratante y Contratista	Planeación	Ejecución	revisión I de precios	Durante la ejecución
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Suministro tardio de los bienes o demora en el servicio de instalación, balanceo y alineación	Retrasos en la atención del vehículo institucional	Afectación de la movilidad institucional	2	3	5	Riesgo Medio	20	80%	Exigir disponibilidad 24/7; supervisión de vales; plan de contingencia	1	2	3	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	Permanente	Informes del supervisor	Cuando ocurra

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles para implementar	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando
3	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Calidad	insumos de baja calidad o falla en el servicio realizado	Afectación mecánica del vehículo, accidente por mala instalación o daño de llanta por mala calidad	Daño de las llantas instaladas por falta de calidad	2	4	6	Riesgo Medio		100%	Cambio de las llantas suministrados y arreglo de los daños que se hubiesen ocasionado en el vehículo como resultado de la mala calidad o mala instalación	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	ejecución	Hasta la liquidación	Revisión en el proceso de instalación correcta de los bienes y servicios	Durante el suministro

JUAN SEBASTIAN SEGOVIA JAIMES
Personero Municipal de Tocancipá

Elaboró: Laura Camila Gantiva Camargo- Contratista
Morely Rodríguez Abril Rodríguez- Contratista
Revisó: Geraldin Arevalo Arevalo- Contratista
Dra Carolina Guio Rojas- Directora General

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ